

BANCOS CENTRALES

EUROPA

El BCE lleva las inyecciones de liquidez a su máxima expresión

Expansión, 20 de marzo de 2020

ANDRÉS STUMPF

La autoridad monetaria refuerza su acuerdo con la Reserva Federal para proporcionar dólares a las entidades de la zona euro con frecuencia diaria. Trata de evitar desajustes en el mercado.

El Banco Central Europeo (BCE) se ha convertido en un auténtico grifo de dinero en estas últimas semanas. En un intento por combatir el estrés en los mercados monetarios y una potencial falta de liquidez por parte de los bancos, ha decidido llevar las subastas a su máxima expresión. La autoridad monetaria ofrece ahora inyecciones de dólares a las entidades de la zona euro con una frecuencia diaria y vencimiento a siete días.

Estas operaciones se enmarcan dentro del acuerdo firmado por el BCE y la Reserva Federal de Estados Unidos -que también tiene pactos idénticos con el resto de grandes bancos centrales- y por el que se proporciona una línea de crédito swap para que los bancos europeos puedan acceder a la liquidez en dólares, la moneda predominante en los mercados financieros globales. Esta línea, anunciada el pasado domingo y reforzada hoy, supone el primer movimiento coordinado de política monetaria a escala internacional en la crisis del coronavirus.

La banca europea tiene al BCE como prestamista de última instancia y como proveedor de liquidez en tiempos de estrés, pero también tiene necesidades en dólares que no son cubiertas por éste. La Fed no puede prestar su moneda a entidades extranjeras y, por ello, el BCE actúa como intermediario.

En esta ocasión, las condiciones pactadas son más interesantes que nunca, con un precio de apenas 25 puntos básicos sobre el swap nocturno del dólar (OIS, por sus siglas en inglés). El miércoles, los bancos europeos hicieron uso de este recurso para captar US\$112.000 millones.

Multitud de posibilidades

Además de las subastas de liquidez a siete días, las entidades europeas también tendrán inyecciones semanales en dólares con vencimiento a 84 días. A las operaciones en dólares se le suman las barras libres de euros que lleva a cabo con periodicidad semanal y por las que las entidades pueden captar todo el dinero que precisen con vencimiento en 7 días y tipo de interés al 0%, o con vencimiento el 24 de junio y tipo de interés del -0,5%. En términos generales, el sector bancario puede obtener rentabilidad del dinero solicitado al BCE.

Ninguna de estas inyecciones de liquidez está condicionada. El gran objetivo que la institución que lidera Christine Lagarde persigue con estas operaciones es mantener el

mercado engrasado para que no se produzcan fuertes distorsiones que provoquen un endurecimiento indeseado de las condiciones de financiación en plena crisis.

Las condiciones por el dinero que el BCE pone sobre la mesa llegarán a partir del 24 de junio de este año. Esa es la fecha en la autoridad monetaria que pondrá en marcha una nueva subasta de liquidez con vencimiento a tres años y con un tipo de interés nunca antes visto, del -0,75%, condicionado eso sí, a que se mantenga el crédito, en especial a las pymes, más vulnerables.

<https://www.expansion.com/economia/politica/2020/03/20/5e74db85e5fdea405e8b45f8.html>

Guindos (BCE) reclama a los gobiernos europeos “coronabonos” y defiende una renta básica

El Independiente, el 22 de marzo de 2020

Tras el titubeo de la presidenta del Banco Central Europeo, Christine Lagarde, que causó un gran susto a las Bolsas europeas la semana pasada, su ‘número dos’, el español Luis de Guindos, ha defendido las medidas puestas en marcha por el Eurobanco para paliar los efectos económicos del coronavirus y ha trasladado toda la presión a las capitales europeas. El ex ministro de Economía y ahora vicepresidente del BCE ha pedido a los Gobiernos de la UE que, más allá de las medidas económicas que pongan en marcha dentro de sus fronteras, ofrezcan una solución a nivel europeo con «una acción fiscal conjunta» que incluya los denominados ‘coronabonos’, es decir, emisiones de deuda avaladas por todos los Estados y dirigidas a financiar la maltrecha economía que europea que ha dejado tras de sí el virus COVID-19.

De Guindos ha asegurado, en una entrevista en El Objetivo de La Sexta, que la situación es diferente a la crisis del 2008, «está es una crisis sanitaria de un calibre enorme que no habíamos visto nunca y que lógicamente va a tener un impacto muy intenso en la economía europea pero que esperamos que sea temporal. La economía europea va a entrar en recesión en 2020 pero tenemos que tener muy claro el concepto de temporalidad y esperamos tener una recuperación en forma de V»

Según el exministro de Economía, los datos van a ser muy negativos durante unos meses, pero «la esperanza está en tener un rebrote la segunda parte del año». «Una vez que pase la crisis sanitaria tendremos una normalización de la situación económica y espero que recuperemos lo que hemos dejado de producir», ha añadido.

«Espero que haya una respuesta conjunta de la Unión Europea»

El BCE, tal y como ha asegurado Guindos, «dará liquidez a los bancos y comprará activos prácticamente por el importe del PIB español». El ex ministro ha matizado las palabras de Lagarde y ha afirmado que el BCE «ha reaccionado con los instrumentos adecuados». Pero, al igual que ocurrió en la anterior crisis, el vicepresidente ha recalado que la solución recae en las capitales europeas. «Espero que haya una respuesta conjunta en la utilización de los instrumentos que tenemos en Europa para actuar desde el punto de vista de la política fiscal», ha afirmado.

Además, ha querido recalcar la importancia de actuar como Unión Europea. «Más allá de los recursos importa la señal de solidaridad de que estamos todos unidos. Esto es un golpe que nos afecta a todos y casi con la misma intensidad y en esas circunstancias una

respuesta europea es fundamental para enviar la señal de que unidos podemos hacer cosas importantes».

Para Guindos el estado debe actuar durante este período transitorio «para que no se produzca una crisis social» y se ha mostrado favorable a que durante estos meses «todos nos hagamos cargo de las necesidades básicas de la población española, sobre todo de la más vulnerable», en relación a la renta básica. «No podemos destruir empresas o empleos que son rentables. Esto es un paréntesis durísimo y una vez que pase volveremos a la normalidad, pero hay que mantener la actividad económica», ha dicho el vicepresidente sobre un posible parón de la producción, como ha anunciado Italia esta mañana.

<https://www.elindependiente.com/economia/2020/03/22/guindos-bce-reclama-a-los-gobiernos-europeos-coronabonos-y-defiende-una-renta-basica/>

El BCE desbloquea 60.000M a los bancos españoles para cubrir pérdidas del Covid-19 El Confidencial, 16 de marzo de 2020

El regulador europeo da margen para que las entidades bajen sus tasas de capital en 3,5 puntos porcentuales, lo que implicaría perder 60.000 millones, el equivalente a otro rescate

La banca española tiene margen para asumir un golpe por el coronavirus similar al rescate financiero de 2012. El Banco Central Europeo (BCE) anunció el pasado jueves una serie de medidas para facilitar la digestión de esta crisis a las entidades europeas. La mayor parte de las iniciativas buscan flexibilizar los requisitos de solvencia: que los bancos puedan disponer del capital que han ido acumulando en los años de bonanza. En el caso de los españoles, podrán usar hasta 60.000 millones.

Por entidades, el banco con más margen para 'combatir' el coronavirus es Santander, con 27.320 millones de colchón de capital, seguido de BBVA (16.778 millones), CaixaBank (5.187 millones), Bankia (4.503 millones), Sabadell (2.849 millones), Unicaja (1.390 millones), Bankinter (1.182 millones), Liberbank (774 millones) e Ibercaja (711 millones).

La autoridad supervisora que dirige Enria suaviza las exigencias y, de forma paralela, el BCE concederá financiación a condiciones favorables. El objetivo es que no se frene el crédito

"El coronavirus está demostrando ser un 'shock' significativo para nuestras economías. Los bancos deben estar en condiciones de continuar financiando los hogares y las empresas que experimentan dificultades temporales", señaló el presidente del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), del BCE, Andrea Enria.

"Los colchones de capital y liquidez se han diseñado con el fin de permitir a los bancos soportar situaciones estresadas como la actual. El sector bancario europeo ha acumulado una cantidad significativa de estos colchones. El BCE permitirá a los bancos operar temporalmente por debajo del nivel de solvencia definido por la Guía del Pilar 2 (P2G), el colchón de conservación de capital (CCB) y el índice de cobertura de liquidez (LCR)", añadió la institución.

Un tercio del capital

Los requisitos de capital de los bancos se desglosan en varios escalones. El primero es un fijo de 4,5 puntos porcentuales (Pilar 1). Le sigue el Pilar 2, que tiene una parte subjetiva en función del riesgo de la entidad, que en España se mueve de los 1,5 a los 2,5 puntos porcentuales, y otra parte secreta, que solo se comunica a las entidades (P2G), que

fuentes financieras consultadas por este medio explican que se mueve a partir de un punto porcentual. Junto a estos, está la tasa de conservación (CCB), los de los bancos sistémicos (de mayor tamaño) y los contracíclicos.

La suma de todos estos colchones se situó a finales de 2019 entre el 10,5% y el 11%, según las mismas fuentes, cantidad a la que hay que sumar otro punto porcentual que el BCE pide a los bancos que acumulen para los momentos de crisis. De ahí el 12% al que las entidades intentan llegar desde hace años.

El regulador europeo ha pedido planes de continuidad a las grandes entidades, para ver cómo afectaría a su actividad brotes del virus entre empleados de los bancos

De este 12%, el BCE flexibiliza el uso de casi un tercio: entre 3,5 y cuatro puntos porcentuales. 'A priori', las entidades van a intentar no tener que usar este colchón, ya que implicaría asumir pérdidas multimillonarias. El regulador europeo ha dejado claro que la flexibilización es "temporal", por lo que cuando pase esta crisis pedirá que se vuelva al nivel previo, y que chequeará que no se use para subir los dividendos o los bonus de los directivos.

Los banqueros consultados señalan que hubieran preferido una moratoria en las provisiones de pymes y familias afectadas por el coronavirus. Así, podrían seguir financiando a estos clientes sin entrar en pérdidas y verse presionados por el mercado. Pero el BCE ya ha dejado claro que no bajará el listón de la morosidad. Otra opción es que el Gobierno ofrezca avales para estos créditos, algo que Alemania ya ha hecho y los bancos esperan que comunique Pedro Sánchez esta semana.

Otras dos buenas noticias para la banca son que el regulador ha paralizado inspecciones que tenía en marcha, que podrían haber supuesto un golpe para algunas entidades, y que ha dejado para 2021 los test de estrés, que implicaban una distracción para los equipos de regulación y riesgos de los bancos.

https://www.elconfidencial.com/empresas/2020-03-16/bce-desbloquea-60000-bancos-espanoles-para-cubrir-perdidas-covid_2498732/

ARGENTINA

Banco Central: postergan plazos para pagar tarjetas de crédito y préstamos hasta el 1 de abril

Ambito, 20 de marzo de 2020

Es para los vencimientos que regían entre el 20 y 31 de marzo, período en el que rige la cuarentena obligatoria total.

Miguel Pesce. El presidente del Banco Central impulsa una caída del costo del dinero, pero eso no se traduce en el financiamiento al público.

Los vencimientos de financiaciones de entidades financieras que se registren entre el 20 de marzo inclusive hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, pasarán al 1 de abril de 2020. Así lo estableció este viernes el Banco Central a través de la comunicación A 6942.

La medida incluye a pagos de tarjetas de crédito, préstamos personales e hipotecarios y financiamiento empresario.

El dólar "turista" se disparó \$1,1 en la semana, la suba más fuerte desde su implementación

En el marco de la cuarentena obligatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional el Banco Central de la República Argentina (BCRA) resolvió además que las entidades financieras y cambiarias no podrán durante ese período abrir sus sucursales para la atención al público y deberán seguir prestando servicios a los usuarios en forma remota, como por ejemplo, para la constitución de plazos fijos, el otorgamiento de financiaciones y para garantizar los servicios relacionados con el sistema de pagos.

El BCRA, al mismo tiempo, garantizará la provisión de efectivo para que los bancos adopten todas las medidas necesarias, incluyendo los recursos humanos, para asegurar la suficiente provisión de fondos en cajeros automáticos y la continuidad de la operatoria relacionada con la extracción de efectivo en puntos de extracción extrabancarios.

En este lapso de días no habrá compensación electrónica de cheques, por lo que las sesiones de compensación se reanudarán el 1 de abril de 2020. Tampoco se computará para el vencimiento de plazo de 30 días para la presentación de los mismos los días 25 y 26 de mayo.

También dispuso que las entidades financieras y cambiarias podrán operar entre ellas y con sus clientes en el mercado de cambios de forma remota. El BCRA garantizará la operatoria, a través del SIOPEL, de las operaciones cambiarias mayoristas y de las licitaciones de LELIQ.

En el mismo sentido y con el objetivo de responder a las necesidades del funcionamiento del sistema financiero, se mantendrán operativas las Cámaras Electrónicas de Compensación, el Medio Electrónico de Pagos, las redes de cajeros automáticos y de transferencia electrónica de fondos, las administradoras de tarjetas de crédito y débito, los adquirentes y procesadores de medios de pago electrónicos, los proveedores de servicios de pago, así como sus prestadores conexos y toda otra infraestructura de mercado necesaria para la normal prestación de los servicios de las entidades financieras y de los sistemas de pago.

Durante la cuarentena, se admitirá la operatoria en forma remota de las bolsas de valores y mercados de capitales autorizados por la CNV, la Caja de Valores y los agentes del mercado de capitales registrados ante la CNV.

<https://www.ambito.com/economia/banco-central/banco-central-postergan-plazos-pagar-tarjetas-credito-y-prestamos-el-1-abril-n5090116>

Afip y el Banco Central lanzan medidas en beneficio de las pymes

La Nueva Mañana, 19 de marzo de 2020

Se trata de una de las medidas tomadas por el Gobierno nacional para hacer frente al alto impacto económico que genera la emergencia sanitaria por el coronavirus.

AFIP La Afip prorrogó hasta el 30 de abril la suspensión de embargos a las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes), - Foto: gentileza.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip) prorrogó hasta el 30 de abril la suspensión de embargos a las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes), como parte de las medidas tomadas por el Gobierno para hacer frente al impacto económico de la emergencia sanitaria por el coronavirus.

La decisión -que alcanza a cerca de un millón de empresas que cuentan con el Certificado Mipyme- extiende por un mes el plazo previsto anteriormente en la normativa, aclaró el organismo en un comunicado.

Asimismo, la Afip prorrogó hasta el 30 de abril la vigencia del régimen permanente de facilidades de pago que vencía a fin de este mes.

La medida apunta a garantizar la continuidad de un mecanismo de financiamiento para los contribuyentes afectados por la crisis, aclaró el organismo.

La prórroga del plan de pagos y la extensión de la suspensión de los embargos hasta finales de abril se instrumentarán a través de dos resoluciones generales de la Afip que serán publicadas en el Boletín Oficial.

En tanto, el Banco Central decidió este jueves un conjunto de normas tendientes a "morigerar el impacto de la crisis económica" generada en el sector productivo como consecuencia de la pandemia de Coronavirus.

Luego de la reunión de directorio semanal, el organismo señaló que todas las entidades financieras del sistema podrán ofrecer una línea especial de crédito a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) a una tasa de interés anual máxima del 24%.

"En el caso de las entidades que activen esta línea de crédito especial, el Banco Central reducirá el monto de sus encajes, incrementándose aún más la disponibilidad de recursos para financiamiento", resaltó.

Indicó que esos préstamos "apuntan especialmente a financiar capital de trabajo de las empresas en la presente coyuntura, como ser pago de sueldos y cobertura de cheques diferidos".

"Adicionalmente, se incrementó la liberación de encajes en el marco del financiamiento del Programa Ahora 12, para incentivar el consumo de las familias", enfatizó.

Además, dispuso la flexibilización, de manera provisoria, de los parámetros con los que son clasificados los deudores bancarios.

<https://lmdiarario.com.ar/contenido/210313/afip-y-el-banco-central-lanzan-medidas-en-beneficio-de-las-pymes>

BOLIVIA

**BCB: el Bono Familia permitirá una inyección de Bs 800 millones en la economía del país
Garantiza la liquidez del sistema financiero y asegura que hasta febrero la cartera y depósitos crecieron.**

Página Siete Digital / La Paz, 22 de marzo de 2020

El Banco Central de Bolivia (BCB) aseguró que el Bono Familia de 500 bolivianos llegará a más o menos 1,5 millones de estudiantes del ciclo de primaria y garantizará una inyección de 800 millones de bolivianos a la demanda agregada sin que se constituya en un problema de iliquidez para el sistema.

El beneficio está contemplado en el Decreto Supremo 4197 emitido por el Gobierno la semana pasada con la finalidad de enfrentar el impacto del coronavirus y apoyar a los

grupos más vulnerables y numerosos como son los niños y niñas del nivel de educación primaria y comunitaria vocacional de las unidades educativas fiscales y de convenio.

El Bono Familia se entregará por única vez y constituye un apoyo económico efectivo para cubrir gastos de atención en salud, transporte y alimentación especial, como consecuencia de la emergencia sanitaria nacional y cuarentena total que vive el país, señala el DS 4197.

La presidenta Jeanine Áñez informó el sábado que se amplió el rango de beneficiarios del incentivo para padres que tengan hijos en grado inicial, además de primaria, y adelantó que ese beneficio se pagará desde abril. "Pagaremos desde abril el llamado 'Bono familia' de 500 bolivianos por hijo, que hemos decidido ampliar para incluir a los niños que se encuentran en ciclo inicial", precisó.

Asimismo, en el DS 4199 se dispuso que el BCB, en coordinación con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y con las Entidades de Intermediación Financiera y de Servicios Complementarios, dispongan los mecanismos necesarios para garantizar la circulación de la moneda nacional y extranjera en todo el territorio del Estado y para garantizar las operaciones del sector estatal. Las Entidades de Intermediación Financiera atenderán al público de 8:00 a 12:00.

El ente emisor señala que ya tomó las medidas pertinentes para seguir operando, con los procedimientos más rigurosos de bioseguridad para garantizar la salud de los servidores públicos que cumplan funciones.

El BCB está en la misma línea del Órgano Ejecutivo, y asegura que hay medidas no convencionales que se han asumido para garantizar la estabilidad lograda, inyección de recursos a las entidades de intermediación financiera y el cambio de tendencia en la Balanza Comercial.

"Los bolivianos pueden tener la seguridad que el sistema financiero contará con los recursos necesarios para atender la demanda de sus clientes. Los mecanismos están diseñados y para ello se contará con el apoyo del Estado. La estabilidad está garantizada", subrayó el presidente del BCB, Guillermo Aponte.

Según la autoridad monetaria en los últimos meses de 2019 el BCB diseñó y ejecutó medidas de política monetaria que fueron oportunas y eficaces, con la finalidad de garantizar la liquidez. Entre ellas citó la disminución de las colocaciones de títulos mediante Operaciones de Mercado Abierto, Fondo para Créditos destinados al sector Productivo y a Vivienda de Interés Social, facilidades para que los recursos no desembolsados del Finpro se los pueda depositar en las entidades de intermediación financiera; entre otros.

El Gobierno para aliviar el impacto de la cuarentena total, ante el coronavirus, también dispuso la prórroga por dos meses en el pago del capital por deudas contraídas con el sector financiero, se normalizará al final del periodo del crédito. Esa es otra medida que favorece a todos sin discriminación. Los bancos realizarán la reprogramación.

Según Aponte la solidez del sistema financiero es lo que permite asumir este tipo de medidas. Al 28 de febrero de 2020, la cartera fue de 185.931 millones de bolivianos mientras que a la misma fecha del año 2019 fue de 174.241 millones de bolivianos, lo que demuestra un crecimiento interanual del 6,7%, sustentado por adecuados niveles de

capital y sólidos indicadores de desempeño del sistema financiero. Por otra los créditos en moneda nacional representan el 98,7% del total.

Los depósitos disminuyeron su ritmo de crecimiento a partir de 2016 como resultado de una caída en el crecimiento de la actividad económica y en el ahorro nacional. Esta situación se acentuó en 2019 por la incertidumbre generada durante el proceso electoral de octubre que marcó el fin del gobierno de Evo Morales, pero mostró una recuperación a finales de noviembre sobre todo en moneda nacional con el retorno de la confianza de la población.

“La mayor caída se dio en el primer cuatrimestre del 2019 con un valor de 3.703 millones de bolivianos y luego en la crisis provocada por el gobierno del MAS entre octubre y el 25 de noviembre con 6741 millones de bolivianos”, subraya el BCB.

Superada la coyuntura, con la nueva gestión gubernamental, a partir del 26 de noviembre hasta el 31 de diciembre, se observó un incremento de 5.871 millones de bolivianos.

Al cierre de febrero los depósitos mostraron un crecimiento interanual del 1%. Asimismo, en 2020 la disminución estacional de los depósitos de los primeros dos meses (744 millones de bolivianos) fue menor que en 2019 (2.821 millones de bolivianos), debido en parte al pago del doble aguinaldo en diciembre de 2018.

El BCB destaca que pese al menor crecimiento de los depósitos el crédito al sector privado crece. El crecimiento interanual de estos activos fue 6,5%, que a enero de 2020 estuvo liderado por el crédito productivo (5.861 millones de bolivianos) y de vivienda de interés social (11.460 millones de bolivianos).

<https://www.paginasiete.bo/economia/2020/3/22/bcb-el-bono-familia-permitira-una-inyeccion-de-bs-800-millones-en-la-economia-del-pais-250467.html#!>

CUBA

Banco Central de Cuba cambia condiciones de créditos ante la COVID-19

ACN, 20 de marzo de 2020

El Banco Central de Cuba decidió interrumpir las condiciones del crédito y no cobrar el devengo de los intereses como medida para atenuar el impacto de la COVID-19 en la economía del país, anunció Francisco Mayobre Lence, vicepresidente primero de la institución.

En su intervención en el programa televisivo Mesa Redonda, explicó que el nuevo coronavirus y las medidas que urge tomar hacen que haya una afectación directa en los ingresos de varios sectores de la economía que en estos momentos están siendo objeto de créditos bancarios.

A partir de la situación mundial y las medidas, se entiende la depresión que va a experimentar el turismo y el trabajo por cuenta propia, precisó, y recordó que la población puede estar sujeta a créditos, o ser objeto de tratamientos salariales que también depriman sus ingresos en ese contexto.

Eso hace que se adopten medidas crediticias para mantener la vitalidad de esos sectores, apuntó, pues “si los ingresos no son capaces de suplir las obligaciones, habrá que postergar ese cobro y el devengo de los intereses durante el tiempo que se mantenga esa situación”, enfatizó.

De manera resumida, lo que se busca es que el crédito no vaya a formar un agravante en ningún sector de la economía y adaptarlos, postergarlos, para no afectar, dijo.

Señaló que cuando la situación vuelva a la normalidad, se retomará la deuda y esta será reprogramada.

Precisó además que el banco emitirá un documento con todos los detalles, donde se precisará cómo será el procedimiento, siempre analizando los casos puntualmente.

Cuba reportó hoy cinco nuevos casos positivos a la COVID-19, por lo que suman 21 las personas contagiadas con el virus Sars-CoV-2, situación ante la cual se perfilaron nuevas medidas que abarcan varios sectores de la sociedad.

<http://www.guerrillero.cu/banco-central-de-cuba-cambia-condiciones-de-creditos-ante-la-covid-19/>

CHILE

Banco Central anuncia nuevas medidas para flexibilizar la liquidez del sistema financiero La Tercera, 18 de marzo de 2020

El ente emisor modificó una normativa para que, de forma transitoria, se amplíe la posibilidad de constituir el encaje de las obligaciones en moneda extranjera, no solo con dólares de EEUU, sino también con euros, yenes japoneses y moneda nacional.

Mariana Marusic

Son varias las medidas que han tomado los reguladores internacionales para que la banca pueda entregar más créditos en medio de una economía que funciona a media máquina por la propagación del coronavirus, por lo que han relajado requisitos de capital y provisiones.

En el mercado local, el Banco Central (BC) ha hecho lo suyo: el lunes redujo la TPM a 1%, e hizo una inyección de liquidez para bajar el costo de crédito de la banca, y así generar algo más de dinamismo, sin embargo, desde la industria estimaban que sería insuficiente para poder mantener el dinamismo adecuado en los préstamos.

Aunque la CMF no ha hecho anuncios, hoy el ente emisor informó nuevas medidas para flexibilizar la liquidez de la banca y cooperativas de ahorro y crédito. En concreto, el consejo del BC acordó modificar transitoriamente las normas contenidas en el Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras, en lo referido al encaje monetario que deben mantener las empresas bancarias y las cooperativas de ahorro y crédito.

“Esta modificación considera ampliar la posibilidad de constituir el encaje de las obligaciones en moneda extranjera, no solo con dólares de los Estados Unidos de América, sino también con euros, yenes japoneses y moneda nacional”, detalló el BC en un comunicado.

Esta modificación regirá desde hoy y hasta el 8 de septiembre de 2020, y comenzará a aplicarse por el período de encaje mensual vigente, iniciado con fecha 9 de marzo en curso.

Por otra parte, el consejo del ente emisor también decidió ampliar la provisión del FX Swap a US\$400 millones diarios en el plazo de 30 días para los días jueves 19 y viernes 20 de marzo.

“Ambos cambios son consistentes con las medidas adoptadas recientemente por el Banco Central de Chile, modificaciones que tienen el propósito de flexibilizar la gestión de liquidez en moneda nacional y extranjera ante el escenario financiero global que enfrenta la economía chilena”, señala el comunicado.

Felipe Alarcón, economista de EuroAmerica, explica que “esto apunta a bajar la tasa interna en dólares, dada la falta de dólares a nivel global”. Detalla que es una medida para el sector financiero en general, porque las tasas en dólares están por las nubes en Chile y en el resto del mundo. “Los FX Swap son un préstamo en dólares colateralizado o garantizado con pesos, por lo que al aumentar el cupo debiese bajar el stress sobre la tasa. Mientras que la posibilidad de hacer el encaje en moneda extranjera con pesos apunta a lo mismo: liberar dólares para bajar la presión sobre la tasa”, dice.

<https://www.latercera.com/pulso/noticia/banco-central-anuncia-nuevas-medidas-para-flexibilizar-la-liquidez-de-la-banca-y-cooperativas/DGT7OAWFPBGSZH7QCPA6BA7C4Y/>

EI SALVADOR

BCR aprueba norma para que bancos no cobren penalidad por no pago

El Mundo, 22 de marzo de 2020

Con esta norma, los bancos no podrán recarga con penalidad a las personas que dejen de pagar sus créditos durante la emergencia. ¿A quiénes incluye y bajo qué condiciones?

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR) aprobó el viernes pasado las normas técnicas temporales para enfrentar los incumplimientos y obligaciones contractuales ante las entidades financieras durante la emergencia nacional por el Covid-19.

En resumen, estas normas permitirán que a los salvadoreños afectados durante la cuarentena no se les cobre ningún tipo de penalidad por no cumplir con sus compromisos crediticios, también contemplan el otorgamiento de créditos, así como la consolidación, reestructuración y financiamiento de deudas en condiciones favorables.

“Las personas podrán acercarse a las entidades financieras para encontrar soluciones que faciliten el pago de sus deudas. Las normas temporales permiten apoyar a personas naturales y jurídicas con dificultades de pago de las primas de seguros, para que no se pierda la cobertura”, indicó el BCR en un comunicado.

Puede leer el documento de las normas [Aquí](#)

De igual forma, las normas técnicas contemplan facilidades crediticias durante el período de emergencia para que personas naturales, y las micro y pequeña empresa (mypes) accedan a financiamiento productivo en los rubros de construcción, agropecuario, servicios, turismo, industria manufactura, adquisición de vivienda, comercio, electricidad, gas, servicios sanitarios, transporte, almacenaje y comunicaciones.

Los empleadores también deberán dar prioridad al cumplimiento de las obligaciones previsionales de sus colaboradores. De esa forma, se exime a los pensionados o

beneficiados de presentarse a comprobar las condiciones de sobrevivencia para seguir sus pensiones por vejez, invalidez y sobrevivencia durante 60 días, desde la fecha que entregó en vigencia el Decreto de Emergencia Nacional.

<https://elmundo.sv/bcr-aprueba-norma-para-que-bancos-no-cobren-penalidad-por-no-pago/>

HONDURAS

Banco Central de Honduras aprueba medidas económicas para mitigar impacto del COVID-19

Diario La Prensa, 22 de marzo de 2020

Los pronósticos del BCH indican que la inflación total se ubicará en torno al 4.0% para finales de 2020 y 2021.

El Banco Central de Honduras aprobó este jueves medidas económicas para mitigar impacto del mortal coronavirus COVID-19, que hasta el momento ha contagiado a 12 personas en el país, mientras que otras 90 están en vigilancia por sospechas de contagio.

La confirmación del letal coronavirus ha implicado la adopción de medidas de restricción de movilidad y cierre de fronteras, lo que estaría impactando el normal funcionamiento de la actividad económica, por lo que se prevé que el crecimiento económico se ubique entre 1.5%-2.5% para 2020 y 2.0%-3.0% para 2021.

Asimismo, los pronósticos del BCH indican que la inflación total se ubicará en torno al 4.0% para finales de 2020 y 2021, asociado a la ausencia de presiones por demanda agregada y las perspectivas de menores precios de los combustibles.

Ante un contexto interno y externo de mayor incertidumbre y volatilidad, el BCH con la aprobación de este Programa Monetario, establece un conjunto de medidas de política monetaria con el fin de continuar flexibilizando las condiciones financieras que permitan al sistema financiero privado disponer de liquidez para atender las necesidades de la población en estos momentos de alta demanda. Asimismo, que dispongan de recursos para brindar acceso al crédito a los distintos sectores económicos que ayuden a mitigar el impacto derivado del COVID-19.

Las medidas adoptadas por el Banco Central de Honduras

- Reducir la TPM en 75 pb para ubicarla en 4.50%; asimismo, ajustar en la misma proporción las tasas de corte de los diferentes plazos de Valores del BCH ofertados en las Subastas Estructurales.
- Reducir la tasa de interés aplicables a la Facilidades Permanentes de Crédito (FPC), pasando de 6.25% a 5.50% (TPM + 1.00 pp).
- Continuar ofreciendo al sistema financiero Operaciones de Reporto con el BCH, ampliando su plazo máximo de 14 a 28 días y reduciendo su tasa de interés de 7.00% a 6.25% (FPC + 0.75 pp).
- Establecer la tasa de interés aplicables a las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI), en TPM - 4.50 pp, es decir 0%.
- Suspender temporalmente la realización de las subastas diarias de Letras dirigidas exclusivamente a las instituciones financieras, que permitan a los bancos disponer de liquidez, para atender las necesidades de sus clientes en estos momentos de alta demanda que tiene la población; dicha liquidez es de alrededor de L10,600 millones.

- Monitorear la evolución de las principales variables macroeconómicas y adoptar las medidas de políticas adecuadas y oportunas que permitan mantener una inflación baja y estable.

La Autoridad Monetaria reafirma su compromiso de continuar analizando la coyuntura y perspectivas del entorno nacional e internacional, adecuando su conducción de política monetaria con el fin de mantener niveles de liquidez del sistema financiero congruentes con la estabilidad de precios. Adicionalmente, monitoreará permanentemente los impactos sobre la economía nacional derivados del Covid-19, con el propósito de adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para reducir sus efectos en la economía hondureña.

<https://www.laprensa.hn/economia/1365548-410/banco-central-honduras-aprueba-medidas-economicas-mitigar-impacto-covid-19>

MEXICO

Banxico garantiza liquidez, incluso en dólares

El Economista, 22 de marzo de 2020

Si el Banco de México tuviera que recurrir a una intervención directa en el mercado cambiario, tendría US\$245,619 millones disponibles que podría utilizar para tratar de ordenar los movimientos bruscos del peso contra el dólar.

Yolanda MoralesYolanda Morales

El Banco de México (Banxico) dio a conocer cuatro medidas que buscan garantizar liquidez para los bancos y corporativos que incluso puedan requerir dólares estadounidenses ante el deterioro de las condiciones financieras mundiales, por la contingencia provocada por la propagación del coronavirus Covid-19.

Medidas que involucran el uso de los 60,000 millones de dólares que intercambiará Banco de México con la Reserva Federal (Fed) de Estados Unidos en la línea swap anunciada el jueves 19 de marzo.

La primera acción consiste en reducir el Depósito de Regulación Monetaria (DRM) que tienen las instituciones de banca múltiple y de desarrollo en el Instituto Central, por un monto de 50,000 millones de pesos.

El objetivo de esta medida es mejorar la liquidez y capacidad de otorgar créditos de los bancos, así como mantener o ampliar las líneas de crédito. Actualmente el monto total del DRM es de 320,000 millones de pesos, y el Banco de México esterilizará el impacto monetario de esta medida que entrará en funciones el 1 de abril de este año.

La segunda acción está también dirigida a la banca múltiple y supone el recorte del costo de créditos o reportos entre el banco central y las instituciones financieras, que actualmente fluctúa entre 2 y 2.2 veces el objetivo de la tasa de interés interbancaria a un día de Banxico. La medida consiste en bajar este costo a la mitad y ubicarlo a 1.1 veces el objetivo de la tasa. Esta medida recibe el nombre de Facilidad de Liquidez Adicional Ordinaria; está disponible desde 2008 y entrará en vigor el cambio a partir del 1 de abril.

La tercera medida anunciada por Banxico está encaminada a garantizar liquidez en dólares, y fue tomada por instrucción de la Comisión de Cambios donde también participa la Secretaría de Hacienda. Esta facilidad será financiada por el mecanismo de intercambio

temporal de divisas, conocido como línea swap, establecido con la Fed por un monto de 60,000 millones de dólares.

Y la cuarta acción, es una colaboración con la Secretaría de Hacienda para fortalecer el Programa de Formadores de Mercado de Deuda Gubernamental que también entrará en vigor el 1 de abril.

Desalentar especulación

Si el Banco de México tuviera que recurrir a una intervención directa en el mercado cambiario, tendría US\$245,619 millones disponibles que podría utilizar para tratar de ordenar los movimientos bruscos del peso contra el dólar.

Esta cantidad resulta de sumar las reservas internacionales, que ascienden a US\$184,619 millones al 13 de marzo y 61,000 millones de dólares disponibles en la Línea de Crédito Flexible que tiene abierta México en el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Si estos recursos no fueran suficientes, gracias a la línea swap abierta con la Fed, Banco de México contaría con otros US\$60,000 millones disponibles.

De acuerdo con el Fundador y Coordinador del Centro de Modelística y Pronósticos Económicos (CEMPE) de la UNAM, Eduardo Loria, el Banco de México al incorporar en el paquete de medidas, las subastas de dólares provenientes de los recursos de la línea swap con la Fed, se está enviando la señal de que el banco central cuenta con dólares para evitar que el tipo de cambio se mueva a gusto del mercado.

“Es dar un mensaje de que tenemos liquidez suficiente para evitar que nos pase como 1982, 1985 y 1994. La intención es desalentar actitudes especulativas contra el tipo de cambio, pues si demandan dólares y quieren sacarlos, el Banco de México tiene cómo ofrecer más para blindar entre comillas y evitar depreciaciones mayores”.

Mensaje recibido

Estrategas de BNP Paribás y la consultoría Pantheon Macroeconomics, admiten que las medidas adicionales anunciadas por Banco de México para reforzar lo más posible las medidas de liquidez, envían la señal de un banco central con robustos recursos.

Sobre la decisión de utilizar la línea swap para subastar dólares entre instituciones de crédito, el economista en jefe para México y Colombia de BNP Paribás, Joel Virgen, dice que es óptima para garantizar liquidez incluso en dólares.

Agrega que al dejar intactas las reservas internacionales y mantener abierta la Línea de Crédito Flexible, se manda el mensaje de que cuentan con un acervo amplio y sólido de recursos en dólares que pueden usar en caso de que el mercado lo amerite.

Desde Londres, el economista senior para América Latina en Pantheon Macroeconomics, Andrés Abadía, considera que estas medidas tienen por objetivo propiciar y mejorar funcionamiento de los mercados financieros domésticos.

No obstante, subraya lo dicho por la propia Junta de Gobierno en el comunicado, para aseverar que se requiere también “la perseverancia en el fortalecimiento de los fundamentos macroeconómicos y en la adopción de las acciones necesarias tanto en políticas fiscales y monetarias para contribuir a un ajuste exitoso de los mercados financieros internos y de la economía en general”.

Ambos estrategias concuerdan en que la volatilidad mundial persistirá y como la próxima reunión de Banco de México está programada hasta mayo, hay una amplia posibilidad de que vuelva a presentarse un recorte adicional fuera de calendario.

PARAGUAY

BCP autoriza refinanciamiento de deudas para todos los sectores económicos durante el 2020

Agencia de Información Paraguaya, 16 de marzo de 2020

Asunción, IP. - El Banco Central del Paraguay (BCP) autorizó mediante resolución el refinanciamiento de deudas y créditos para todos los sectores económicos, que incluye también meses de gracia para quienes piden la refinanciación.

Esta medida forma parte de las comunicadas este lunes por el Equipo Económico Nacional (EEN) para garantizar el funcionamiento de la economía y mantener la capacidad de respuesta del Estado ante la expansión del virus respiratorio del Covid-19 en la región.

“Esta resolución permite que una persona, Pymes o empresa pueda refinanciar y extender sus operaciones sin ningún tipo de costo; y también de forma transitoria se pueden extender las cuotas, dependiendo de las negociaciones de los clientes con las entidades financieras”, explicó el presidente del BCP, José Cantero.

Cantero señaló que esta medida es similar a la que se aplica para el sector agrícola y ganadero en tiempos de sequía, y que en estas circunstancias se extenderá para todos los sectores económicos. La medida de carácter excepcional estará vigente hasta el 31 de diciembre de este año.

Créditos para refinanciamiento

Por su parte, el viceministro de Economía, Humberto Colmán, recordó que se encuentran a disposición dos líneas de crédito para el sector comercial que juntas suman Gs. 500.000 millones. Una es ofrecida a través del Banco Nacional de Fomento y otra a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y las instituciones del sector privado que operan con la Agencia.

A esto se sumará una propuesta del Instituto de Cooperativismo (Incoop) para facilitar el financiamiento en el sector de las cooperativas.

Colmán indicó que con estas medidas se cubrirá las necesidades de préstamos y refinanciamiento de deudas para el sector de las Mipymes y las grandes empresas. A lo que se sumará la asistencia mediante kits de alimentos, anunciada también este lunes, para el sector de los trabajadores informales, con lo que se cubren todas las áreas, añadió.

Agregó que todas las operaciones que se realicen con los créditos disponibles tendrán la mora congelada. En el caso de la línea de crédito de la AFD (de Gs. 400.000 millones), se cuenta con un periodo de gracia de 2 años.

Medidas para el sector financiero

El presidente del Banco Central presentó otras medidas dirigidas al sector financiero en donde se cuenta una nueva reducción en la tasa de interés de la política monetaria, que ahora queda en 3,25%. Cantero señaló que la inflación del Paraguay es baja y con esta

medida se busca asegurar que el sistema financiero pueda refinanciar al sector comercial y productivo.

Igualmente se extenderán los plazos para que el sector financiero pueda vender los bienes adquiridos en concepto de evasión de pagos, como inmuebles, maquinarias, entre otros. Esta resolución incluye a todos los sectores económicos y busca que los mismos puedan extender los plazos y no realizar las ventas en la actual coyuntura, que puede representar un descenso marcado en los precios de oferta.

<https://www.ip.gov.py/ip/bcp-autoriza-refinanciamiento-de-deudas-para-todos-los-sectores-economicos-durante-el-2020/>

PERÚ

BCRP INYECTÓ HOY S/ 400 MILLONES AL SISTEMA FINANCIERO A UN PLAZO DE DOS AÑOS

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) realizó hoy una subasta de Repo de Monedas por S/ 400 millones a dos años, a una tasa de interés de 3,24 por ciento.

Cabe resaltar que este plazo de dos años es el más largo hasta ahora y tiene como objetivo dar mayor liquidez a mediano plazo. Hasta hoy, el plazo máximo de dichas operaciones ha sido de un año.

Con esta, otras operaciones Repo, y la reducción de la tasa de interés de Política Monetaria en 100 puntos básicos de 2,25% a 1,25% realizada el jueves, el BCRP continúa tomando medidas para asegurar la liquidez del mercado interbancario.

Ello con el objetivo de mantener la fluidez de las cadenas de pagos y de créditos en un contexto de alta volatilidad en los mercados financieros por el avance del COVID-19.

Lima, 20 de marzo de 2020.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2020/nota-informativa-2020-03-20-1.pdf>

PROGRAMA MONETARIO EXTRAORDINARIO DE MARZO 2020 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 1,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó en la fecha reducir en 100 puntos básicos la tasa de interés de referencia de 2,25 a 1,25 por ciento, tomando en cuenta que:

- i. La actividad económica en el país está siendo afectada temporalmente por los efectos de la pandemia del coronavirus, a través de un choque de oferta y la reducción de la demanda interna.
- ii. Los riesgos respecto a la actividad económica mundial y local se han acentuado en los últimos días, lo que incluye la posibilidad de una recesión económica mundial en el primer semestre del año.

2. El Banco Central continuará realizando todas las acciones necesarias para sostener el sistema de pagos y la cadena de créditos de la economía. En este contexto, el Banco Central en lo que va del mes de marzo ha venido realizando operaciones de inyección de liquidez tales como repos a un día por un promedio de S/ 1 400 millones por día, repos a 6 meses por S/ 1 400 millones y a 1 año por S/ 1 500 millones. El Banco Central cuenta con otros instrumentos adicionales de inyección de liquidez tales como repos contra

fondos de encaje, repos de sustitución de monedas, repos de cartera crediticia y repos de moneda extranjera. Asimismo, el Banco Central viene evaluando nuevas modalidades de inyección de liquidez para aplicarlas de ser necesario.

3. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para continuar ampliando el estímulo monetario.

4. El Banco Central viene manteniendo reuniones permanentes con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia de Banca y Seguros para adoptar medidas para defender la estabilidad macrofinanciera, y con ello a la actividad productiva y el empleo.

5. En la misma sesión el Directorio acordó reducir las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.

i. Depósitos overnight: 0,25 por ciento anual.

ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: 1,80 por ciento anual.

6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 16 de abril de 2020.

Lima, 19 de marzo de 2020.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2020/nota-informativa-2020-03-19.pdf>

BCRP VIENE TOMANDO MEDIDAS PARA ASEGURAR LA LIQUIDEZ Y MANTENER LAS CADENAS DE PAGOS Y DE CRÉDITOS: HOY INYECTÓ LIQUIDEZ A UN PLAZO DE UN AÑO

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) realizó hoy una subasta de Repo de Monedas por S/ 400 millones a un plazo de un año, a una tasa de interés de 3,1 por ciento.

De esta manera, el BCRP viene tomando medidas de entre una amplia gama de instrumentos monetarios para asegurar la liquidez del mercado interbancario y mantener la fluidez de las cadenas de pagos y de créditos y enfrentar así la alta volatilidad que viene generando el avance del coronavirus en los mercados financieros internacionales.

Además, en esta coyuntura se han realizado *swaps* cambiarios en un contexto de alta volatilidad del tipo de cambio. Así, el Sol es una de las monedas de la región que menos se ha depreciado durante esta situación de turbulencia financiera internacional.

Lima, 17 de marzo de 2020.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2020/nota-informativa-2020-03-17.pdf>

SBS

SBS amplía límite de operaciones a realizarse a través de cuentas de dinero electrónico Lima, 21 de marzo de 2020. Como parte de las medidas excepcionales que se vienen dando en el marco del Estado de Emergencia Nacional, la Superintendencia de Banca,

Seguros y AFP (SBS), mediante Resolución N° 1262-2020, ha ampliado los límites aplicables a las operaciones con cuentas de dinero electrónico simplificadas, con el objetivo de ayudar a las personas a realizar transacciones, establecidos en el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico (Resolución SBS N°6283-2013).

De acuerdo a la norma publicada hoy en el Diario Oficial, se amplía de S/ 1,000 a S/ 3,000 el límite de cada transacción.

En el caso del saldo consolidado de cuentas de dinero electrónico de un mismo titular, bajo cualquier modalidad, en un mismo emisor de dinero electrónico, el límite de amplía de S/ 2,000 a S/ 10,000.

Para las conversiones a dinero electrónico acumuladas de un mismo titular, bajo cualquier modalidad, en un mismo emisor en un mes, el límite se amplía de S/ 2,000 a S/ 10,000.

Finalmente, en el caso de las transacciones acumuladas (conversiones, transferencias, pagos, reconversiones, etc.) de un mismo titular, bajo cualquier modalidad, en un mismo emisor en un mes, el límite se amplía de S/ 4,000 a S/. 15,000.

<https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/2460>

SBS extiende facultades para que las entidades financieras puedan adoptar medidas de excepción a fin que deudores puedan cumplir con el pago de sus créditos

Lima, 17 de marzo de 2020.- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS por el cual se faculta a las entidades del sistema financiero a adoptar medidas de excepción para que los deudores (personales naturales y empresas) que se vean afectados por el estado de emergencia que vive el país a consecuencia del brote del COVID-19 puedan cumplir con el pago de los créditos que mantienen vigentes. Dichas medidas serán determinadas por cada entidad luego de evaluar el nivel de impacto sobre su portafolio de deudores.

De acuerdo a ello, las empresas del sistema financiero podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de créditos de manera general sin necesidad de contactar a cada cliente de manera individual, sin que esta modificación constituya una refinanciación (ni un deterioro en la calificación crediticia de los deudores), en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis (6) meses del plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos.

Tratándose de deudores personas naturales, la referida modificación contractual puede efectuarse sin necesidad de preaviso, sujetándose a las disposiciones del artículo 85 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, desarrolladas en el artículo 41 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado por la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias. Aquellos clientes que no requieran acogerse a esta medida de excepción deberán comunicarse con su entidad a fin de revertir la reprogramación del crédito (manteniendo las condiciones originales). En ese caso, la entidad financiera deberá comunicar a su cliente el procedimiento a seguir para revertir dicha modificación contractual.

Cooperativas de ahorro y crédito

La SBS, a través del Oficio Múltiple 11162-2020-SBS, dispuso también que las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público (COOPAC)

puedan establecer medidas de excepción para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos que mantienen con estas entidades.

En ese sentido, las COOPAC podrán modificar, si es que así lo determinan luego del análisis de cartera correspondiente, las condiciones contractuales de las diversas modalidades de créditos otorgados a sus deudores, sin que estas modificaciones constituyan una refinanciación, siempre que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis (6) meses del plazo original y que, a la fecha de la reprogramación, los deudores se encuentren al día en sus pagos.

<https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/2458?title=SBS%20extiende%20facultades%20para%20que%20las%20entidades%20financieras%20puedan%20adoptar%20medidas%20de%20excepci%C3%B3n%20a%20fin%20que%20deudores%20puedan%20cumplir%20con%20el%20pago%20de%20sus%20cr%C3%A9ditos>

REPUBLICA DOMINICANA

Banco Central inyectaría US\$500 millones y DGII dará prórrogas para pago de impuestos
Diario Libre, 19 de marzo de 2020

El gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, comunica las medidas económicas.

El gobernador del Banco Central de República Dominicana, Héctor Valdez Albizu, dijo que el mercado cambiario tendrá suficientes divisas para atender la demanda, a través de medidas especiales que aplica el ente emisor ante la incertidumbre que puede generar la propagación del coronavirus.

“Estamos proveyendo liquidez al mercado por más de US\$500 millones”, expresó el funcionario.

Para ello, el Banco Central inyectará liquidez en moneda extranjera hasta por US\$300 millones, a través de operaciones de repos de 90 días, que utilizarán como garantía títulos del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, la Junta Monetaria reducirá temporalmente en 2.5 puntos la cobertura del encaje legal en moneda extranjera de los bancos múltiples, “reconociendo títulos del Ministerio de Hacienda en dólares como cobertura válida de US\$222 millones”, dijo.

“Esta medida contribuirá a facilitar la canalización de divisas a sectores generadores como el turismo y las exportaciones, que han sido impactados por la caída en los flujos de comercio y turismo a nivel global”, expresó el gobernador del Banco Central.

Agregó que los bancos tienen depósitos de dólares en el extranjero por US\$1,800 millones y unos US\$130 millones para operaciones corrientes. El Banco Central, acotó Valdez Albizu, ha inyectado US\$1,011 millones al mercado cambiario en dos meses y medio. “Tenemos bastante sostenibilidad en términos de reservas”, manifestó antes de detallar que los ahorros en dólares del país se sitúan actualmente en US\$9,376 millones.

Entidades financieras

Valdez Albizu informó que la Tasa de Política Monetaria se redujo de 4.50 % a 3.50 % anual para incentivar una baja generalizada de las tasas de interés en el sistema financiero.

De igual forma y para promover liquidez a un costo bajo a las entidades financieras, dijo que se aprobó una disminución de 150 puntos básicos en la tasa de interés de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a un día), que pasa de 6.00 % a 4.50 % anual.

Indicó que adicionalmente se decidió reducir la tasa de interés de depósitos remunerados de corto plazo en el Banco Central, de 3.00 % 2.50% anual. “Esta medida contribuye a reducir la tasa de interés interbancaria y por lo tanto disminuye el costo de fondeo de las entidades financieras”, agregó.

Valdez Albizu dijo que están poniendo a disposición de las entidades financieras liquidez por más de RD\$52,000 millones a través de varias medidas, como una reducción de 2 puntos porcentuales del encaje legal en moneda nacional, reconociendo los títulos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda como cobertura válida por un monto de hasta RD\$22,321 millones. De este monto, RD\$10,000 millones serán destinados a préstamos a los hogares y a micro, pequeñas y medianas empresas y comercio.

Apuntó que el resto de los fondos, RD\$12,321 millones, serán canalizados a los sectores productivos y al turismo y al sector exportador a tasas de interés no mayores del 8.0% anual.

DGII da prórrogas

En tanto, la Dirección General de Impuestos Internos informó que concedió prórrogas para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas físicas (IR-1) y del ISR para los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST) del periodo fiscal 2019. “Como apoyo a la situación excepcional que vive nuestro país ante la circulación del COVID-19 (...) la DGII concederá prórrogas para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta (IR1) y para los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación”, indicó la DGII.

Anunció que las fechas límite de pago se aplazarán del 20 de marzo al 30 de abril para la declaración jurada y pago de la primera cuota para los contribuyentes del RST basados en ingresos personas físicas y del sector agropecuario. Mientras que la fecha del pago de la primera cuota para los contribuyentes acogidos al RST basado en ingresos personas jurídicas y por compras se mueve del 31 de marzo al 30 de abril. Para los contribuyentes del ISR, Personas Físicas y Sucesiones Indivisas (IR-1), se aplaza la fecha límite del 30 de marzo al 30 de abril.

Los fondos multilaterales

El ministro de Hacienda, Donald Guerrero, dijo que el país cuenta con una línea de crédito de contingencia de US\$150 millones para atender emergencias, otorgada por el Banco Mundial, que ya está aprobada por el Congreso, por lo que pueden usarse de inmediato. <https://www.diariolibre.com/actualidad/banco-central-inyectaria-us-500-millones-y-dgii-dara-prorrogas-para-pago-de-impuestos-PJ17788601>